



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: jueves, 03 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2025

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA DE ACCESO
A	A2	TÉCNICO MEDIO. ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA TÉCNICA	1	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	LIBRE
A	A2	TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA TÉCNICA	1	TÉCNICO DE URBANISMO	PROMOCIÓN INTERNA
C	C1	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	ADMINISTRATIVO	PROMOCIÓN INTERNA

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA DE ACCESO
A	A1	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	INGENIERO	LIBRE

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA DE ACCESO
-------	----------	---------------	--------------	--------------	-----------------



C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.	1	POLICÍA	MOVILIDAD
---	----	-------------------------------------------------------------	---	---------	-----------

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA DE ACCESO
OFICIAL	C2	1	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	LIBRE

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Marchamalo a 1 de abril de 2025, firmado por el Alcalde-Presidente, D. Rafael Esteban Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b415fe5f62f7d2edc273287637266f20998c9c55